

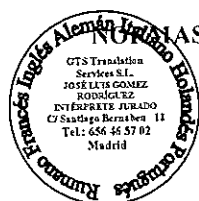
# LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND

## FOLLETO COMPLETO



Autoridad de Mercados Financieros  
Servicio de Prestatarios y Productos de Ahorro  
Plaza de la Bolsa 17  
75082 Paris Cedex 2  
Tel : 01 53 45 60 00 - Fax: 01 53 45 61 10

<b>ÍNDICE .....</b>	<b>2</b>
<b>LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND.....</b>	<b>4</b>
<b>FOLLETO SIMPLIFICADO.....</b>	<b>4</b>
<b>PARTE ESTATUTARIA.....</b>	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN SUCINTA.....</b>	<b>4</b>
<b>INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES Y LA GESTIÓN .....</b>	<b>5</b>
CLASIFICACIÓN .....	5
OBJETIVO DE GESTIÓN.....	5
INDICADOR DE REFERENCIA .....	5
ESTRATEGIA DE INVERSIÓN .....	5
PERFIL DE RIESGO.....	5
SUSCRIPTORES CONCERNIDOS Y PERFIL DEL INVERSOR TIPO .....	6
<b>INFORMACIÓN RELATIVA A LOS GASTOS, LAS COMISIONES Y LA FISCALIDAD.....</b>	<b>6</b>
GASTOS Y COMISIONES .....	6
RÉGIMEN FISCAL.....	7
<b>INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL .....</b>	<b>7</b>
CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO EN EL MERCADO PRIMARIO .....	7
CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO en el mercado SECUNDARIO .....	7
INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND por la sociedad de mercado.....	7
TÍTULOS A DISPOSICIÓN DEL MERCADO.....	7
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS “CREADORES DE MERCADO”.....	7
FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO .....	8
DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS .....	8
FECHA Y PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO.....	8
VALOR LIQUIDATIVO INDICATIVO DEL LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND.....	8
lugar y modalidades de publicación o de comunicación del valor liquidativo.....	8
FECHA DE CREACIÓN.....	8
DIVISA DE EMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES .....	9
VALOR LIQUIDATIVO DE ORIGEN .....	9
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL .....</b>	<b>9</b>
<b>FOLLETO SIMPLIFICADO.....</b>	<b>11</b>
<b>CARACTERÍSTICAS DETALLADAS.....</b>	<b>11</b>
FORMA DE LA IICVM .....	11
entidades responsables .....	11
<b>MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN .....</b>	<b>12</b>
CARACTERÍSTICAS GENERALES .....	12
DISPOSICIONES PARTICULARES .....	12
código isin.....	12
CLASIFICACIÓN .....	12
OBJETIVO DE GESTIÓN.....	12
INDICADOR DE REFERENCIA .....	12
PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE EuroMTS AAA Government Index.....	13
SUSCRIPTORES CONCERNIDOS Y PERFIL DEL INVERSOR TIPO .....	14
FECHA Y PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO.....	16
<b>INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL .....</b>	<b>16</b>
INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND por la sociedad de mercado.....	16
TÍTULOS A DISPOSICIÓN DEL MERCADO.....	16
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS “CREADORES DE MERCADO”.....	16
<b>NORMAS DE INVERSIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>NORMAS DE EVALUACIÓN Y DE CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS .....</b>	<b>17</b>





HICVM CONFORME A LAS NORMAS EUROPEAS

# LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND

# FOLLETO SIMPLIFICADO

## PARTE ESTATUTARIA

La nota legal se publicó en el Boletín de Anuncios Legales de Obligaciones del 08/04/2009.

En aplicación de los artículos L.412-1 y L.621-8 del Código Monetario y Financiero, la Autoridad de Mercados Financieros autorizó el folleto con fecha del 6 de octubre de 2009.

La Autoridad de Mercados Financieros señala al público que:

- Nada garantiza que se vaya a cumplir el objetivo de gestión del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, tal como se menciona en el folleto simplificado del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, autorizado por la Autoridad de Mercados Financieros con fecha del 6 de octubre de 2009.

- El cumplimiento del objetivo de gestión del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND implica un recurso muy amplio a instrumentos financieros negociados en mercados organizados o en mercados OTC, que pueden suponer un riesgo de contrapartida y un riesgo de mercado.

La cotización de una participación del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, que cotice en Euronext Paris de NYSE Euronext, puede no reflejar el valor liquidativo de esta misma participación.

- Las solicitudes que no puedan ejecutarse conforme a los Umbrales de Reserva fijados por NYSE Euronext en el artículo 4.1.2.3 de su Instrucción denominada "Manual de negociación en los mercados cash de Euronext" publicada el 13 de diciembre de 2004, serán colocadas en reserva tal como se prevé en el artículo 4.1.2.3 de la misma Instrucción, hasta que la oferta y la demanda permitan su ejecución a una cotización autorizada.

- En caso de interrupción de la cotización o del cálculo del índice, o en caso de indisponibilidad por parte de NYSE Euronext para recuperar la cotización del índice, o en caso de imposibilidad por parte de NYSE Euronext de obtener el valor liquidativo diario de calcular y publicar el valor liquidativo indicativo del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, podría resultar imposible someter a cotización las participaciones del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND.

- Conforme a los términos de los contratos de actividad concluidos entre NYSE Euronext y los establecimientos financieros "Creadores de Mercado", las partes podrán modificar a discreción dichos contratos, principalmente en cuanto al número de "Creadores de Mercado", a la desaparición de los "Creadores de Mercado" actuales y a los spreads globales máximos entre el precio de compra y el precio de venta, lo cual podría suponer una pérdida de liquidez.

## PRESENTACIÓN SUCINTA

### CÓDIGO ISIN

FR0010820258.

### DENOMINACIÓN

LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND.

### FORMA JURÍDICA

Fondo de inversión mobiliaria regido por el derecho francés.

### SUBFONDOS / FONDO MAESTRO

No.

### SOCIEDAD GESTORA

LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT.

### DEPOSITARIO

SOCIETE GENERALE.

### AUDITOR DE EMPRESAS

ERNST & YOUNG & AUTRES.

Sociedad anónima simplificada.

Sede social: 41, rue Ybry - 92576 Neuilly-sur-Seine Cedex - Francia.

Firmante: Philippe PEUCH-LESTRADE.

### OTROS DELEGADOS

Société Générale Securities Services Net Asset Value se encarga de la gestión contable del Fondo.

### COMERCIALIZADOR

SOCIETE GENERALE.

### DURACIÓN PREVISTA

El Fondo está creado inicialmente para una duración de 99 años.



# INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES Y LA GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN

Obligaciones y otros títulos de crédito emitidos en euro.

El Fondo es un fondo indexado.

## OBJETIVO DE GESTIÓN

El objetivo de gestión del Fondo es reproducir tanto al alza como a la baja la evolución del índice EuroMTS AAA Government Index (véase la sección "Indicador de Referencia") minimizando al máximo la diferencia de seguimiento (« tracking error ») entre los resultados del Fondo y los del índice EuroMTS AAA Government Index.

El objetivo de « tracking error » calculado durante un período de 52 semanas, es inferior al 1%.

Si pese a todo el tracking error fuese superior al 1%, el objetivo sería no obstante mantenerse por debajo del 5% de la volatilidad del índice EuroMTS AAA Government Index.

## INDICADOR DE REFERENCIA

El indicador de referencia es el índice EuroMTS AAA Government Index Total Return, emitido en euro.

El índice EuroMTS AAA Government Index es un índice de obligaciones calculado, mantenido y publicado por EuroMTS. Está constituido por obligaciones emitidas en euros emitidas por estados de la zona Euro, con calificación AAA según las agencias de rating. El índice se creó en marzo de 2009, y dispone de un histórico recalculado desde el 31 de diciembre de 1998.

El universo elegible de los índices EuroMTS está compuesto por títulos:

- (i) emitidos en Euros por el gobierno de un Estado miembro de la Unión Monetaria Europea;
- (ii) con cupones y con un vencimiento superior o igual a 1 año;
- (iii) con al menos 2 mil millones de Euros de emisión;
- (iv) cotizados en los mercados MTS.

La metodología completa de los índices EuroMTS está supervisada por un comité de asesoramiento independiente compuesto por especialistas en obligaciones y emisores. La composición de los índices se revisa mensualmente.

La metodología completa de constitución del EuroMTS AAA Government Index se encuentra disponible en la página web de EuroMTS ([www.euromtsindex.com](http://www.euromtsindex.com)).

Estas características hacen que los índices EuroMTS constituyan una medida con una elevada liquidez y representativa de los resultados de los títulos en obligaciones estatales.

La evolución que se sigue de los resultados es la del fixing de las 11 horas (hora de París) de índice determinado por EuroMTS.

## ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Con el fin de lograr la correlación más elevada posible con los resultados del índice EuroMTS AAA Government Index, el Fondo recurrirá a la compra de una cesta de títulos de la zona euro y, con una limitación del 10% de su activo, a un contrato de cambio a plazo negociado en un mercado OTC sobre acciones, obligaciones e índices que transforme la exposición a los títulos del activo del Fondo en una exposición al índice EuroMTS AAA Government Index.

Los títulos del activo del Fondo serán principalmente títulos que compongan el índice EuroMTS AAA Government Index, así como otros títulos de la zona euro. Los títulos que componen el activo del Fondo serán elegidos con el fin de limitar los costes derivados de la réplica del índice.

El Fondo está clasificado como "Obligaciones y otros títulos de crédito emitidos en euro". Por ello, el Fondo está permanentemente expuesto en uno o varios mercados de tipos de la zona euro.

En el marco de la gestión de la cesta de títulos, el Fondo se beneficia de los ratios derogatorios de las IICVM indexadas: podrá utilizar hasta el 20% de su activo en instrumentos de un mismo emisor. Este límite del 20% podrá elevarse hasta el 35% en el caso de una única entidad emisora.

La sensibilidad al tipo de interés del Fondo está comprendida entre 5 y 10.

## PERFIL DE RIESGO

El dinero del inversor se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones y riesgos de los mercados.

El inversor estará expuesto a través del Fondo principalmente a los riesgos siguientes:

### 1. Riesgo de tipos:

El Fondo se expone al 100% al índice EuroMTS AAA Government Index. El Fondo está por tanto expuesto al 100% a los riesgos de mercado derivados de las evoluciones de las obligaciones que componen el índice EuroMTS AAA Government Index. El inversor estará expuesto principalmente a la evolución a la baja de las obligaciones que componen el índice EuroMTS AAA Government Index, y por tanto a un riesgo de bajada del índice EuroMTS AAA Government Index. El Fondo presenta un riesgo de tipos elevado.

### 2. Riesgo de crédito:

Representa el riesgo eventual de degradación de la calificación de las agencias de calificación del emisor, lo cual tendría un impacto negativo sobre la cotización de las obligaciones del emisor, así como el riesgo de incumplimiento por parte de un emisor. El Fondo está expuesto al riesgo de crédito del emisor de cada una de las obligaciones que componen el índice EuroMTS AAA Government Bond Index.

### 3. Riesgo de que el objetivo de gestión del Fondo sólo se cumpla parcialmente.

Nada garantiza que se vaya a cumplir el objetivo de gestión del Fondo. De hecho, ningún activo o instrumento financiero permite una réplica automática y continua del índice EuroMTS AAA Government Index: las reponderaciones del índice EuroMTS AAA Government Index pueden conllevar diversos costes de transacción o impositivos. Asimismo, el Fondo no podrá reproducir exactamente los resultados del índice EuroMTS AAA Government Index debido principalmente a la indisponibilidad temporal de algunos valores que componen el índice o a



circunstancias excepcionales que tendrían como efecto provocar distorsiones en las ponderaciones del índice, en particular en caso de suspensión o de interrupción temporal de la cotización de los valores que componen el índice EuroMTS AAA Government Index.

#### 4. Riesgo de pérdida del capital invertido

El capital inicialmente invertido no se beneficia de ninguna garantía. Puesto que el objetivo de gestión del Fondo es replicar los resultados del índice EuroMTS AAA Government Index, existe un riesgo de pérdida parcial del capital invertido, ya que los resultados del índice EuroMTS AAA Government Index pueden ser negativos.

#### 5. Riesgo de contrapartida

El Fondo estará expuesto al riesgo de contrapartida como resultado de la utilización de instrumentos financieros a plazo formalizados con un establecimiento de crédito. El Fondo estará por tanto expuesto al riesgo de que este establecimiento de crédito no pueda cumplir sus compromisos en función de estos instrumentos. El riesgo de contrapartida que se deriva de la utilización de instrumentos financieros a plazo está limitado en todo momento al 10% del activo neto del Fondo por contrapartida.

### SUSCRIPTORES CONCERNIDOS Y PERFIL DEL INVERSOR TIPO

El Fondo está abierto a todos los suscriptores.

El inversor que invierta en este Fondo quiere exponerse al mercado de las obligaciones emitidas en euros por estados de la zona Euro, con calificación AAA por las agencias de rating. La cuantía razonable para invertir en este Fondo depende de la situación personal de cada inversor. Para determinarla, el inversor debe tener en cuenta su nivel de riqueza y/o su patrimonio personal, sus necesidades de dinero actuales y a tres años, pero también su deseo de asumir riesgos o por el contrario de optar por una inversión prudente. Se recomienda asimismo diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este Fondo.

Por tanto, se invita a todos los inversores a estudiar su situación particular junto con su asesor en gestión del patrimonio habitual.

La duración mínima de inversión recomendada es superior a 3 años.

Divisa de cotización:

Euro.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LOS GASTOS, LAS COMISIONES Y LA FISCALIDAD

### GASTOS Y COMISIONES

#### **COMISIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO (APLICABLES ÚNICAMENTE A LOS PARTICIPANTES EN EL MERCADO PRIMARIO)**

No se cobrará ninguna comisión de suscripción/reembolso por cualquier compra/venta de participaciones del Fondo efectuada en una de sus plazas de cotización.

Las comisiones de suscripción y de reembolso percibidas en el mercado primario descrito a continuación pueden aumentar el precio de suscripción abonado por el inversor o disminuir el precio de reembolso. Las comisiones propias del Fondo se utilizan para compensar los gastos asumidos por el Fondo para invertir o desinvertir los activos que se le han confiado. Las comisiones que no son propias del Fondo son transferidas a la sociedad gestora, al comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor, cobrados en el momento de las suscripciones y los reembolsos	Base	Tipo baremo
Comisión de suscripción no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) 40.000 euros por solicitud de suscripción y (ii) el 2%, restituible a terceros
Comisión de suscripción propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno
Comisión de reembolso no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) 40.000 euros por solicitud de reembolso y (ii) el 2%, restituible a terceros
Comisión de reembolso propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN**

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al Fondo, excepto los gastos de las transacciones. Entre los gastos de las transacciones se incluyen los gastos de intermediación (corretaje, tasas de bolsa, etc.) y la comisión eventual de movimiento, que puede ser percibida por el depositario o por la sociedad gestora. A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden añadirse:

- comisiones por superación de los resultados. Se abonan a la sociedad gestora cuando el Fondo supere sus objetivos. Se facturan por tanto al Fondo;
- comisiones de movimiento facturadas al Fondo;
- una parte de los beneficios de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para más detalles acerca de los gastos efectivamente facturados al Fondo, consulte la Parte Estadística del folleto simplificado.

Gastos facturados al Fondo	Base	Tipo baremo
Gastos de funcionamiento y de gestión impuestos incluidos <sup>(1)</sup>	Activo neto	Máximo 0,165% anual
Comisión por superación de los resultados	Activo neto	Ninguno
Prestatarios que perciben comisiones de movimiento :	Deducción sobre cada transacción	Ninguno

<sup>(1)</sup> incluidos todos los gastos pero no los gastos de transacción, de superación de resultados y gastos derivados de las inversiones en IICVM o fondos de inversión.



No se repercutirá ninguna comisión de movimiento sobre el Fondo.

#### COMISIONES EN ESPECIE

Lyxor International Asset Management no recibe ni por cuenta propia ni por cuenta de terceros comisiones en especie.

#### RÉGIMEN FISCAL

El Fondo podrá servir de soporte de contrato de seguro de vida emitido en unidades de cuenta.

Según su régimen fiscal, las plusvalías y eventuales beneficios derivados de la posesión de participaciones del Fondo pueden estar sometidos a gravamen. Le aconsejamos que consulte al comercializador del Fondo.

## INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

### CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO EN EL MERCADO PRIMARIO

Las solicitudes de suscripciones/reembolsos de participaciones del Fondo serán centralizadas por el Departamento de Títulos y de la Bolsa de Société Générale, antes de las 8.30 horas (hora de París), cada Día de Bolsa y serán ejecutadas sobre la base del valor liquidativo de ese Día de Bolsa, en lo sucesivo el "VL de referencia". Las solicitudes de suscripciones/reembolsos recibidas después de las 8.30 horas (hora de París) de un Día de Bolsa serán tramitadas como solicitudes recibidas antes de las 8.30 horas (hora de París) del siguiente Día de Bolsa. Las solicitudes de suscripción/reembolso deberán referirse a un importe mínimo correspondiente a 50.000 participaciones del Fondo.

(i) **Suscripciones/reembolsos mediante aportación de obligaciones.** Las suscripciones/reembolsos podrán efectuarse mediante aportaciones de obligaciones que compongan el índice EuroMTS AAA Government Index siempre y cuando equivalgan exactamente a un múltiplo entero de 50.000 participaciones del Fondo. Estas solicitudes se ejecutarán sobre la base de las condiciones determinadas por Lyxor International Asset Management al cierre del mercado de referencia, es decir: (1) un número de obligaciones que compongan el índice EuroMTS AAA Government Index correspondiente a 50.000 participaciones del Fondo que el suscriptor debe entregar (redondeado a la unidad inferior), y eventualmente, (2) una cantidad en especie en euros abonada o recibida por el Fondo (la « Suma compensatoria »). Esta Suma compensatoria, positiva o negativa, será igual a la diferencia, en euros, entre el VL de referencia y el valor en euros de las obligaciones a entregar el día del VL de referencia. El número de cada obligación que componga el índice EuroMTS AAA Government Index mencionado en el punto (1), así como la Suma compensatoria mencionada en el punto (2) serán publicados por Reuters y en internet en [www.lyxoretf.com](http://www.lyxoretf.com). Para todas las suscripciones realizadas mediante aportaciones de valores mobiliarios, la sociedad gestora se reserva el derecho de rechazar los valores propuestos, y a este efecto dispone de un plazo de 7 días a partir de su depósito para dar a conocer su decisión.

(ii) **Suscripciones/reembolsos en metálico.** Las suscripciones/reembolsos efectuados exclusivamente en metálico se realizarán sobre la base del VL de referencia.

#### Modalidades de pago/entrega de las suscripciones/reembolsos.

El pago o la entrega de las suscripciones/reembolsos tendrán lugar como muy tarde en los cinco Días de Bolsa siguientes a la recepción de las solicitudes de suscripción/reembolso.

Un día de bolsa es un día perteneciente al calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo del Fondo.

El valor liquidativo del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA Government Bond se calcula utilizando el fixing de las 11 horas del índice EuroMTS AAA Government Index emitido en euros.

Establecimiento encargado de la centralización de las suscripciones y reembolsos:  
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE - 32, rue du Champ de Tir - 44000 Nantes - FRANCIA

### CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO EN EL MERCADO SECUNDARIO

Para cualquier compra/venta de participaciones del Fondo efectuadas directamente en una de las plazas de cotización en las que el Fondo esté admitido a cotización de forma continua, no se requerirá ningún mínimo de compra/venta distinto del eventualmente impuesto por la plaza de cotización concernida.

### INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND POR LA SOCIEDAD DE MERCADO

A 16 de noviembre de 2009, existen 1.003.240 participaciones ordinarias que han sido totalmente suscritas y desembolsadas. Cada nueva participación del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND suscrita conforme a las disposiciones del Folleto simplificado autorizado por la Autoridad de Mercados Financieros será automáticamente admitida a cotización. Está previsto que la admisión a cotización de las participaciones en Euronext Paris de NYSE Euronext tenga lugar el 16 de noviembre de 2009.

### TÍTULOS A DISPOSICIÓN DEL MERCADO

El 16 de noviembre de 2009 se pondrá a disposición del mercado un número de 1.003.240 participaciones del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND a un precio por participación correspondiente al valor del índice EuroMTS AAA Government Index emitido en euros dividido por 1,587485. El valor inicial de una participación del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND era de 103,15 EUR el 4 de noviembre de 2009, correspondiente al valor del índice EuroMTS AAA Government Index según el fixing de las 11 horas del 4 de noviembre de 2009 dividido por 1,587485. Está previsto que la admisión a cotización de las participaciones en Euronext Paris de NYSE Euronext tenga lugar el 16 de noviembre de 2009.

### ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS "CREADORES DE MERCADO"

A 16 de noviembre de 2009, los establecimientos financieros "Creadores de Mercado" son los siguientes:  
Société Générale Corporate and Investment Banking -- Tour Société Générale, 17 Cours Valmy, 92987 Paris-La Défense, FRANCIA.



Conforme a las condiciones de admisión a cotización en el mercado Euronext, Soci t  G n rale (el "Creador de Mercado") se compromete a garantizar la creaci n de mercado de las participaciones del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND a partir de su admisi n a cotizaci n en el mercado Euronext.

En particular, el Creador de Mercado se compromete a ejercer las operaciones de actividad mediante una presencia permanente en el mercado, que se traducir  en primer lugar en el posicionamiento de una franja comprador/vendedor.

M s espec ficamente, el establecimiento financiero "Creador de Mercado" se han comprometido por contrato con NYSE Euronext a respetar para el Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND:

- un spread global m ximo del 0,5% entre los precios a la venta y el precio de compra en la cartera de solicitudes centralizada.

- una cantidad m nima de 5.000.000 Euros de nominal a la compra y a la venta.

Las obligaciones del Creador de Mercado del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND se suspender n si el  ndice EuroMTS AAA Government Index no se encontrase disponible o si uno de los valores que lo componen estuviese suspendido.

Las obligaciones del Creador de Mercado se suspender n en caso de dificultades en el mercado de obligaciones, tales como un desfase generalizado de las cotizaciones, o una perturbaci n que imposibilite la gesti n normal de la actividad de mercado.

Adem s, el Creador de Mercado se encarga de garantizar que la cotizaci n en bolsa no se diferencie en m s del 1,5% del valor liquidativo indicativo. El valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND es un valor liquidativo te rico instant neo que calcula cada 15 segundos NYSE Euronext, a lo largo de toda la sesi n de cotizaci n en Par s utilizando el nivel del  ndice EuroMTS AAA Government Index. El valor liquidativo indicativo permite a los inversores comparar los precios ofrecidos en el mercado por el "Creador de Mercado" con el valor liquidativo te rico calculado por NYSE Euronext.

### FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

 ltimo D a de Bolsa del mes de noviembre.

Primer cierre:  ltimo D a de Bolsa del mes de noviembre de 2009.

### DISTRIBUCI N DE RESULTADOS

La sociedad gestora se reserva la posibilidad de distribuir anualmente la totalidad o parte de los beneficios y/o de capitalizarlos. Contabilizaci n seg n el m todo de cupones cobrados.

### FECHA Y PERIODICIDAD DE C LCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo se calcular  y se publicar  diariamente siempre que est  abierto el mercado de cotizaci n de las participaciones del Fondo, y siempre que sea posible la cobertura de las solicitudes aceptadas en los mercados primario o secundario.

### VALOR LIQUIDATIVO INDICATIVO DEL LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND

NYSE Euronext calcular  y publicar , cada d a de Bolsa durante las horas de cotizaci n, el valor liquidativo indicativo de las participaciones del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND (en lo sucesivo el "VLI").

Para el c culo del valor liquidativo indicativo del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, calculado a lo largo de toda la sesi n de cotizaci n en Par s (9.05 a 17.35 horas), NYSE Euronext utilizar  el nivel del  ndice EuroMTS AAA Government Index disponible y publicado por Reuters.

Las cotizaciones burs tiles de las obligaciones que componen el  ndice EuroMTS AAA Government Index utilizadas para el c culo del nivel del  ndice EuroMTS AAA Government Index, y por tanto la evaluaci n del VLI, son facilitadas por la plataforma MTS donde coticen estas obligaciones.

Si la plataforma MTS estuviese cerrada (por ser festivo en el sentido del calendario TARGET), la cotizaci n del  ndice EuroMTS AAA Government Index ser  por tanto interrumpida, el c culo del valor liquidativo indicativo ser  imposible y la negociaci n de las participaciones del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND se suspender .

Se establecer n umbrales de reserva aplicando un porcentaje de variaci n del 1,5% por ambas partes del valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, calculado por NYSE Euronext, y actualizado de forma estimativa a lo largo de la sesi n en funci n de la variaci n del  ndice EuroMTS AAA Government Index.

Lyxor International Asset Management, gestor financiero del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, proporcionar  a NYSE Euronext todos los datos financieros y contables necesarios para el c culo por NYSE Euronext del valor liquidativo indicativo de las participaciones del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, y en particular como valor liquidativo de referencia, el valor liquidativo del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND del d a laborable anterior asociado a un nivel de referencia del  ndice EuroMTS AAA Government Index igual al valor de cierre del d a laborable anterior.

Este valor liquidativo de referencia y estos niveles de referencia del  ndice servir n de base para los c culos realizados por NYSE Euronext para establecer el valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND para el siguiente d a de bolsa y que se actualiza en tiempo real.

### LUGAR Y MODALIDADES DE PUBLICACI N O DE COMUNICACI N DEL VALOR LIQUIDATIVO

En la sede de LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT, 17, Cours Valmy - 92800 Puteaux - FRANCIA.

La difusi n de este folleto simplificado, y de la oferta o la compra de participaciones del Fondo pueden estar sujetas a restricciones en algunos pa ses. Este folleto simplificado no constituye ni una oferta ni una venta por iniciativa de cualquiera en aquellos pa ses en los que esta oferta o venta sea ilegal, o en el que la persona que formule esta oferta o lleve a cabo esta venta no cumpla las condiciones requeridas para ello, o destinada a cualquier persona a la que sea ilegal realizar esta oferta o a la que ser  ilegal venderla. Las participaciones del Fondo no han sido ni ser n ofrecidas o vendidas en Estados Unidos por cuenta o en beneficio de un ciudadano o de un residente en Estados Unidos.

Ninguna otra persona aparte de las citadas en este folleto simplificado est  autorizada a ofrecer informaci n acerca del Fondo.

Los suscriptores potenciales de participaciones del Fondo deben informarse de las exigencias legales aplicables a esta solicitud de suscripci n, y conocer la reglamentaci n del control de cambios, as  como el r gimen fiscal aplicable en el pa s en el que residan o sean ciudadanos, o en el que tengan su domicilio.

El valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND lo calcular  y lo publicar  la sociedad de mercado cada D a de Bolsa, durante las horas de cotizaci n.

Un D a de Bolsa es un d a laborable seg n el calendario de c culo y de publicaci n del valor liquidativo del Fondo.

### FECHA DE CREACI N

La transformaci n de este Fondo fue autorizada por la Autoridad de Mercados Financieros el 6 de octubre de 2009.





Se creó el 6 de enero de 2009 como Fondo contractual, y posteriormente se transformó para convertirse en el LYXOR ETF EuroMTS AAA Government Bond el 4 de noviembre de 2009.

### **DIVISA DE EMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES**

Divisa de cotización: Euro.

### **VALOR LIQUIDATIVO DE ORIGEN**

1000 EUR por participación el 6 de enero de 2009.  
103,15 EUR por participación el 4 de noviembre de 2009 (día de transformación del Fondo en LYXOR ETF EuroMTS AAA Government Bond).

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

El folleto completo del Fondo y los últimos documentos anuales y periódicos se envían en el plazo de una semana tras la recepción de una solicitud por escrito del inversor en:  
LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT  
17, cours Valmy - 92987 Paris La Défense CEDEX - FRANCIA.  
e-mail: [contact@lyxor.com](mailto:contact@lyxor.com)  
Cualquier solicitud de explicación puede realizarse también a través de la página en internet [www.lyxoretf.fr](http://www.lyxoretf.fr).

La página en internet de la AMF ([www.amf-france.org](http://www.amf-france.org)) contiene información adicional acerca de la lista de documentos reglamentarios y del conjunto de disposiciones relativas a la protección de los inversores.  
El presente folleto simplificado debe ser enviado a los suscriptores previamente a la suscripción.

Fecha de publicación del folleto: 1 de diciembre de 2009.

El LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND no se beneficia de ninguna forma del patrocinio, del apoyo, de la promoción ni es vendido por EuroMTS Limited (colectivamente designados como "Titulares"). EuroMTS Limited no puede ser considerado responsable de la promoción o de la comercialización del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND. EuroMTS y las denominaciones de índices EuroMTS (EuroMTS Index™) e índices EuroMTS (EuroMTS Indices™) son marcas registradas de EuroMTS Limited. Los índices EuroMTS son calculados por EuroMTS, comercializados y distribuidos por MTSNext.

EuroMTS Limited no puede ser considerado responsable de la promoción o de la comercialización del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND. EuroMTS y las denominaciones de índices EuroMTS (EuroMTS Index™) e índices EuroMTS (EuroMTS Indices™) son marcas registradas de EuroMTS Limited. Los índices EuroMTS son calculados por EuroMTS, comercializados y distribuidos por MTSNext, una sociedad propiedad de EuroMTS. Ni EuroMTS ni MTSNext pueden ser considerados responsables de cualquier pérdida o perjuicio, de cualquier naturaleza (incluidas en particular las pérdidas de inversiones) relacionadas en su totalidad o en parte con el compartimento LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND o con el suministro del índice EuroMTS AAA Government Index, de subíndices o de marcas registradas.



PARTE ESTADÍSTICA

RESULTADOS DEL FONDO A [...]

---

PRESENTACIÓN DE LOS GASTOS FACTURADOS AL FONDO DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO EL [...]

---



IICVM CONFORME A LAS NORMAS EUROPEAS

# LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND

# FOLLETO SIMPLIFICADO

## CARACTERÍSTICAS DETALLADAS

### FORMA DE LA IICVM

#### DENOMINACIÓN

LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND.

#### FORMA JURÍDICA Y ESTADO MIEMBRO EN EL QUE HA SIDO CONSTITUIDA LA IICVM

Fondo de inversión mobiliaria regido por el derecho francés constituido en Francia.

#### FECHA DE CREACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA

La transformación de este Fondo fue autorizada por la Autoridad de Mercados Financieros el 6 de octubre de 2009.

Fue creado el 6 de enero de 2009 como Fondo de inversión mobiliaria contractual por una duración de 99 años, y posteriormente se transformó para convertirse en el LYXOR ETF EuroMts AAA Government Bond el 4 de noviembre de 2009.

### SÍNTESIS DE LA OFERTA DE GESTIÓN

Valor Liquidativo de Origen	Compartimentos	Código ISIN	Reparto de beneficios	Divisa de emisión	Suscriptores concernidos	Plazas de cotización	Cuantía mínima de suscripción
1000 EUR	No	FR0010820258	La sociedad gestora se reserva la posibilidad de distribuir la totalidad o parte de los beneficios y/o de capitalizarlos	EUR	Todos los suscriptores	NYSE Euronext (París)	Ninguna

Las participaciones fueron divididas por 10 a raíz de la transformación del Fondo y del cambio del indicador de referencia el 4 de noviembre de 2009.

### INDICACIÓN DEL LUGAR DONDE SE PUEDE OBTENER EL ÚLTIMO INFORME ANUAL Y EL ÚLTIMO INFORME PERIÓDICO

Los últimos documentos anuales y periódicos se envían en el plazo de una semana tras la recepción de la solicitud por escrito del inversor en:

LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT.

Tour Société Générale - A08

17, cours Valmy - 92987 Paris La Défense CEDEX - FRANCIA

e-mail: [contact@lyxor.com](mailto:contact@lyxor.com).

Cualquier solicitud de explicación se puede realizar también a través de la página en internet [www.lyxoretf.com](http://www.lyxoretf.com).

### ENTIDADES RESPONSABLES

#### SOCIEDAD GESTORA

LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT.

Sociedad anónima con consejo de dirección y consejo de vigilancia.

Sede social: 17, cours Valmy - 92800 Puteaux - FRANCIA.

Dirección postal: Tour Société Générale - A08 - 17, Cours Valmy - 92987 Paris-La Défense Cedex - FRANCIA.

#### DEPOSITARIO, CONSERVADOR Y ESTABLECIMIENTO ENCARGADO DEL REGISTRO DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA CENTRALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

##### SOCIÉTÉ GÉNÉRALE.

Establecimiento de crédito creado el 8 de mayo de 1864 por decreto de autorización firmado por Napoleón III.

Sede social: 29, bd Haussmann - 75009 Paris - FRANCIA.

Dirección postal de la función de depositario: 75886 PARIS Cedex 18 - Francia

Dirección postal de la función de centralización de solicitudes y de teneduría de registro: 32, rue du Champ de Tir - 44000 Nantes -FRANCIA

#### AUDITOR EXTERNO

ERNST & YOUNG & OTROS.

Sociedad anónima simplificada.

Sede social: 41, rue Ybry - 92576 Neuilly-sur-Seine Cedex - FRANCIA.

Firmante: Philippe PEUCH-LESTRADE.

#### DELEGADOS

LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT se encargará únicamente de la gestión financiera y administrativa del Fondo sin delegación en terceros, con excepción de la gestión contable. Ésta se delega en:

Société Générale Securities Services Net Asset Value

Immeuble Colline Sud - 10, passage de l'Arche - 92081 Paris-La Défense Cedex - FRANCIA.

#### Comercializador

Société Générale.



# MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

## CARACTERÍSTICAS GENERALES

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTICIPACIONES**

El depositario se hace cargo del mantenimiento del pasivo.  
Cada tenedor de participaciones goza de un derecho de copropiedad sobre el activo neto del Fondo proporcional al número de participaciones que posea.  
Las participaciones no otorgan derecho de voto; las decisiones las adopta la sociedad gestora.  
Las participaciones son al portador. Las participaciones no se fraccionarán.

### **FECHA DE CIERRE**

Último Día de Bolsa del mes de noviembre.  
Primer cierre: Último Día de Bolsa del mes de noviembre de 2009.

### **INDICACIONES ACERCA DEL RÉGIMEN FISCAL**

Se indica a los inversores que la información incluida a continuación sólo constituye un resumen general del régimen fiscal aplicable, en el estado actual de la legislación francesa, a la inversión en un fondo de inversión mobiliaria francés. Se invita por tanto a los inversores a estudiar su situación particular con ayuda de su asesor fiscal habitual.

#### **1. A NIVEL DEL FONDO**

En Francia, la calidad de copropiedad de los fondos los sitúa de pleno derecho fuera del campo de aplicación del impuesto de sociedades; se benefician, por tanto por naturaleza, de cierta transparencia. Los beneficios percibidos y obtenidos por el Fondo en el marco de su gestión no están por ello sujetos a imposición en su nivel.

Fuera de Francia (en los países de inversión del Fondo), las plusvalías sobre las ventas de valores mobiliarios realizadas y los beneficios de origen extranjero percibidos por el Fondo en el marco de su gestión, pueden estar sometidos eventualmente a imposición (por lo general en forma de retención en origen). La imposición fuera de Francia puede quedar reducida o suprimida, en algunos casos limitados, si existen acuerdos fiscales eventualmente aplicables.

#### **2. A NIVEL DE LOS TENEDORES DE PARTICIPACIONES DEL FONDO**

##### **2.1 Tenedores residentes en Francia**

Los ingresos percibidos y las plusvalías realizadas son imposables en las condiciones del derecho común.  
Se invita a los inversores a estudiar su situación particular con su asesor fiscal habitual.

##### **2.2 Tenedores residentes fuera de Francia**

Bajo reserva de la existencia de acuerdos fiscales aplicables, los productos distribuidos por el Fondo pueden estar sometidos eventualmente a imposición o a retención en la fuente en Francia.

En virtud del artículo 244 bis C del CGI, las plusvalías obtenidas del reembolso/venta de participaciones del Fondo no están sometidas a imposición en Francia.  
Los inversores residentes fuera de Francia estarán sometidos a las disposiciones de la legislación fiscal vigente en su país de residencia.

## DISPOSICIONES PARTICULARES

### **CÓDIGO ISIN**

FR0010820258

### **CLASIFICACIÓN**

Obligaciones y otros títulos de crédito emitidos en euro.

El Fondo es un fondo indexado.

### **OBJETIVO DE GESTIÓN**

El objetivo de gestión del Fondo es reproducir tanto al alza como a la baja la evolución del índice EuroMTS AAA Government Index (véase la sección "Indicador de Referencia") minimizando al máximo la diferencia de seguimiento (« tracking error ») entre los resultados del Fondo y los del índice EuroMTS AAA Government Index.

El objetivo de « tracking error » calculado durante un período de 52 semanas, es inferior al 1%.

Si pese a todo el tracking error fuese superior al 1%, el objetivo sería no obstante mantenerse por debajo del 5% de la volatilidad del índice EuroMTS AAA Government Index.

### **INDICADOR DE REFERENCIA**

El indicador de referencia es el índice EuroMTS AAA Government Index Total Return, emitido en euro.

El índice EuroMTS AAA Government Index es un índice de obligaciones calculado, mantenido y publicado por EuroMTS. Está constituido por obligaciones emitidas en euros emitidas por estados de la zona Euro, con calificación AAA según las agencias de rating. El índice se creó en marzo de 2009, y dispone de un histórico recalculado desde el 31 de diciembre de 1998.

El universo elegible de los índices EuroMTS está compuesto por títulos:

- (i) emitidos en Euros por el gobierno de un Estado miembro de la Unión Monetaria Europea;
- (ii) con cupones y con un vencimiento superior o igual a 1 año;
- (iii) con al menos 2 mil millones de Euros de emisión;
- (iv) cotizados en los mercados MTS.

La metodología completa de los índices EuroMTS está supervisada por un comité de asesoramiento independiente compuesto por especialistas en obligaciones y emisores.  
La composición de los índices se revisa mensualmente.

La metodología completa de constitución del EuroMTS AAA Government Index se encuentra disponible en la página web de EuroMTS ([www.euromtsindex.com](http://www.euromtsindex.com)).

Estas características hacen que los índices EuroMTS constituyan una medida con una elevada liquidez y representativa de los resultados de los títulos en obligaciones estatales.

La evolución que se sigue de los resultados es la del fixing de las 11 horas (hora de París) de índice determinado por EuroMTS.



## **PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE EUROMTS AAA GOVERNMENT INDEX**

EuroMTS es responsable del cálculo y de la difusión del valor del índice EuroMTS AAA Government Index Total Return. El índice se publica también cada 30 segundos de 9 a 17.30 horas (hora de París). Dos valores de fixing se publican también a las 11 y a las 16 horas (horas de París).

El índice EuroMTS AAA Government Index Total Return se encuentra disponible en tiempo real a través de Reuters y de Bloomberg.

En Reuters: EM3AGRT=

En Bloomberg: EM3AGR

Las características del índice EuroMTS AAA Government Index Total Return (incluyendo el vencimiento, la sensibilidad, la convexidad, el cupón corrido y los componentes) se pueden consultar en <http://www.euromtsindex.com> para el fixing de apertura (a las 11 horas de París) y para el fixing de cierre (16 horas de París).

## **REVISIONES DEL ÍNDICE**

El índice es reequilibrado y revisado sobre una base mensual, según la metodología descrita en el manual del índice ("Rulebook"), disponible en la página web de EuroMTS Limited: [www.euromtsindex.com](http://www.euromtsindex.com).

Cada obligación se mantiene en el índice hasta que su duración de vida residual sea demasiado corta (inferior a 1 año). Cuando una obligación deje de cumplir los criterios de selección en una fecha de revisión, será excluida del índice EuroMTS AAA Government Index Total Return.

Todos los cupones obtenidos por las obligaciones que componen el índice serán reinvertidos diariamente en el índice tras el cierre del mercado.

## **ESTRATEGIA DE INVERSIÓN**

### **1. ESTRATEGIA UTILIZADA**

El Fondo respetará las normas de inversión establecidas por la directiva europea nº 85/611/CEE de 20 de diciembre de 1985 modificada por las directivas nº 2001/107/CE y 2001/108/CE.

Con el fin de lograr la correlación más elevada posible con los resultados del índice EuroMTS AAA Government Index, el Fondo recurrirá a la compra de una cesta de títulos de la zona euro y, con una limitación del 10% de su activo, a un contrato de cambio a plazo negociado en un mercado OTC sobre acciones, obligaciones e índices que transforme la exposición a los títulos del activo del Fondo en una exposición al índice EuroMTS AAA Government Index. Este contrato podrá ser negociado con Société Générale, sin contar con la competencia de varias contrapartidas. Con el fin de limitar el riesgo de que tales instrumentos no sean ejecutados en las mejores condiciones, Société Générale ha aceptado clasificar el Fondo en la categoría de "cliente profesional", que ofrece más protección que la de "contrapartida elegible". Cuando no haya competencia entre varias contrapartidas, el gestor exige además que Société Générale se comprometa contractualmente a adoptar todas las medidas razonables para obtener, en la ejecución de las solicitudes, el mejor resultado posible para el Fondo, conforme al artículo L. 533-18 del Código financiero y monetario.

El inversor que invierta en este Fondo está expuesto en su totalidad a las obligaciones emitidas en euros por estados de la zona Euro, con calificación AAA de las agencias de rating del mercado de las obligaciones corporate.

Los títulos del activo del Fondo serán principalmente títulos que compongan el índice EuroMTS AAA Government Index, así como otros títulos de la zona euro.

Los títulos que componen el activo del Fondo serán elegidos con el fin de limitar los costes derivados de la réplica del índice.

En el marco de la gestión de la cesta de títulos, el Fondo se beneficia de los ratios derogatorios de las IICVM indexadas: podrá utilizar hasta el 20% de su activo en instrumentos de un mismo emisor. Este límite del 20% podrá elevarse hasta el 35% en el caso de una única entidad emisora.

La sensibilidad al tipo de interés del Fondo está comprendida entre 5 y 10.

En el caso presente, el gestor tiene intención de utilizar principalmente los siguientes activos:

### **2. ACTIVOS DE BALANCE (EXCEPTO DERIVADOS INTEGRADOS)**

El Fondo gestiona, respetando los ratios previstos en la reglamentación, títulos de la zona euro hasta el 100% del activo neto.

En el marco de una futura optimización de la gestión del Fondo, el gestor se reserva la posibilidad de utilizar otros instrumentos dentro de los límites de la reglamentación, con el fin de cumplir su objetivo de gestión.

El Fondo puede invertir en instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios conformes a la directiva 85/611/CE modificada por las directivas 2001/10/CE y 2001/108/CE (directiva IICVM) y en otras instituciones de inversión colectiva en el sentido del artículo 19(1)(e) de la directiva IICVM hasta un límite del 10% del activo neto.

Cuando la sociedad adquiera participaciones de otro fondo gestionado directa o indirectamente por ella misma o por una sociedad a la que esté vinculada en el marco de una comunidad de gestión o de control, o por una participación directa o indirecta de más del 10% del capital o de los votos, el Fondo no tendrá que abonar ninguna comisión conforme a tales inversiones. Además, la sociedad no podrá adeudar al Fondo eventuales comisiones de emisión o de reembolso de los fondos subyacentes vinculados.

### **3. ACTIVOS DE FUERA DE BALANCE (INSTRUMENTOS DERIVADOS)**

El Fondo recurrirá, dentro de los límites del 10% de su activo neto, a bond-linked swaps negociados en mercados OTC intercambiando el valor de los títulos del activo del Fondo (o de cualquier otro instrumento financiero del activo del Fondo según el caso), por el valor del índice EuroMTS AAA Government Index.

En el marco de una futura optimización de la gestión del Fondo, el gestor se reserva la posibilidad de utilizar otros instrumentos dentro de los límites de la reglamentación, con el fin de cumplir su objetivo de gestión, como por ejemplo instrumentos financieros a plazo distintos de los bond-linked swaps.

El método de cálculo del compromiso fuera de balance es el método lineal.

### **4. TÍTULOS QUE INCLUYEN DERIVADOS**

Ninguno.

En el marco de una futura optimización de la gestión del Fondo, el gestor se reserva la posibilidad de utilizar otros instrumentos dentro de los límites de la reglamentación, con el fin de cumplir su objetivo de gestión, como por ejemplo títulos de crédito con derivados integrados.

### **5. DEPÓSITOS**

El Fondo podrá recurrir, dentro del límite del 20% de su activo neto, a depósitos con establecimientos de crédito con el fin de optimizar la gestión de su tesorería.

### **6. EMPRÉSTITOS EN ESPECIE**

El Fondo podrá recurrir, dentro del límite del 10% de su activo neto, a empréstitos, principalmente con el fin de optimizar la gestión de su tesorería.

### **7. OPERACIONES DE ADQUISICIÓN Y CESIONES TEMPORALES DE TÍTULOS**



Ninguna.

En el marco de una futura optimización de la gestión del Fondo, el gestor se reserva la posibilidad de utilizar otros instrumentos dentro de los límites de la reglamentación, con el fin de cumplir su objetivo de gestión, como por ejemplo:

- financiaciones contra compra de acciones en garantía, conforme al artículo L.214-16 y siguientes del Código Monetario y Financiero, hasta el 100% del activo neto;
- financiaciones contra transferencia de acciones en garantía, conforme al artículo L. 214-16 y siguientes del Código Monetario y Financiero, dentro del límite del 100% del activo neto;
- préstamos/empréstitos de títulos, dentro del límite del 100% del activo neto.

Las eventuales operaciones de adquisiciones o de cesiones temporales de títulos, así como las de préstamo y empréstito de títulos, se realizarán todas según las condiciones de mercado.

## PERFIL DE RIESGO

El dinero del inversor se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones y riesgos de los mercados.

El inversor estará expuesto a través del Fondo principalmente a los riesgos siguientes:

1. Riesgo de tipos:  
El Fondo se expone al 100% al índice de obligaciones EuroMTS AAA Government Indexes decir a las evoluciones de las obligaciones que componen este índice. El inversor estará expuesto principalmente a la evolución a la baja de las obligaciones que componen el índice EuroMTS AAA Government Index. El Fondo presenta un riesgo de tipos elevado.
2. Riesgo de crédito:  
Representa el riesgo eventual de degradación de la calificación de las agencias de calificación del emisor, lo cual tendría un impacto negativo sobre la cotización de las obligaciones del emisor, así como el riesgo de incumplimiento por parte de un emisor. El Fondo está expuesto al riesgo de crédito del emisor de cada una de las obligaciones que componen el índice EuroMTS AAA Government Bond Index.
3. Riesgo de que el objetivo de gestión del Fondo sólo se cumpla parcialmente.  
Nada garantiza que se vaya a cumplir el objetivo de gestión del Fondo. De hecho, ningún activo o instrumento financiero permite una réplica automática y continua del índice EuroMTS AAA Government Index: las reponderaciones del índice EuroMTS AAA Government Index pueden conllevar diversos costes de transacción o impositivos. Asimismo, el Fondo no podrá reproducir exactamente los resultados del índice EuroMTS AAA Government Index debido principalmente a la indisponibilidad temporal de algunos valores que componen el índice o a circunstancias excepcionales que tendrían como efecto provocar distorsiones en las ponderaciones del índice, en particular en caso de suspensión o de interrupción temporal de la cotización de los valores que componen el índice EuroMTS AAA Government Index.
4. Riesgo de pérdida del capital invertido  
El capital inicialmente invertido no se beneficia de ninguna garantía. Puesto que el objetivo de gestión del Fondo es replicar los resultados del índice EuroMTS AAA Government Index, existe un riesgo de pérdida parcial del capital invertido, ya que los resultados del índice EuroMTS AAA Government Index pueden ser negativos.
5. Riesgo de contrapartida  
El Fondo estará expuesto al riesgo de contrapartida como resultado de la utilización de instrumentos financieros a plazo formalizados con un establecimiento de crédito. El Fondo estará por tanto expuesto al riesgo de que este establecimiento de crédito no pueda cumplir sus compromisos en función de estos instrumentos. El riesgo de contrapartida que se deriva de la utilización de instrumentos financieros a plazo está limitado en todo momento al 10% del activo neto del Fondo por contrapartida.

## SUSCRIPTORES CONCERNIDOS Y PERFIL DEL INVERSOR TIPO

El Fondo está abierto a todos los suscriptores.

El inversor que invierta en este Fondo quiere exponerse al mercado de las obligaciones emitidas en euros por estados de la zona Euro, con calificación AAA por las agencias de rating. La cuantía razonable para invertir en este Fondo depende de la situación personal de cada inversor. Para determinarla, el inversor debe tener en cuenta su nivel de riqueza y/o su patrimonio personal, sus necesidades de dinero actuales y a tres años, pero también su deseo de asumir riesgos o por el contrario de optar por una inversión prudente. Se recomienda asimismo diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este Fondo.

Por tanto, se invita a todos los inversores a estudiar su situación particular junto con su asesor en gestión del patrimonio habitual.

La duración mínima de inversión recomendada es superior a 3 años.

Divisa de cotización:

Euro.

## MODALIDADES DE DETERMINACIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

La sociedad gestora se reserva la posibilidad de distribuir la totalidad o parte de los beneficios y/o capitalizarlos. Contabilización según el método de cupones cobrados.

## FRECUENCIA DE DISTRIBUCIÓN

En caso de distribución, la frecuencia será anual.

## CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTICIPACIONES

Las suscripciones se efectuarán en cantidad o en número completo de participaciones.  
Los reembolsos se efectuarán en número completo de participaciones.

## MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO EN EL MERCADO PRIMARIO

Las solicitudes de suscripciones/reembolsos de participaciones del Fondo serán centralizadas por el Departamento de Títulos y de la Bolsa de Société Générale, antes de las 8.30 horas (hora de París), cada Día de Bolsa y serán ejecutadas sobre la base del valor liquidativo de ese Día de Bolsa, en lo sucesivo el "VL de referencia". Las solicitudes de suscripciones/reembolsos recibidas después de las 8.30 horas (hora de París) de un Día de Bolsa serán tramitadas como solicitudes recibidas antes de las 8.30 horas (hora de París) del siguiente Día de Bolsa. Las solicitudes de suscripción/reembolso deberán referirse a un importe mínimo correspondiente a 50.000 participaciones del Fondo.

(i) Suscripciones/reembolsos mediante aportación de obligaciones. Las suscripciones/reembolsos podrán efectuarse mediante aportaciones de obligaciones que compongan el índice EuroMTS AAA Government Index siempre y cuando equivalgan exactamente a un múltiplo entero de 50.000 participaciones del Fondo.



Estas solicitudes se ejecutarán sobre la base de las condiciones determinadas por Lyxor International Asset Management al cierre del mercado de referencia, es decir:

(1) un número de obligaciones que compongan el índice EuroMTS AAA Government Index correspondiente a 50.000 participaciones del Fondo que el suscriptor debe entregar (redondeado a la unidad inferior), y eventualmente,

(2) una cantidad en especie en euros abonada o recibida por el Fondo (la « Suma compensatoria »). Esta Suma compensatoria, positiva o negativa, será igual a la diferencia, en euros, entre el VL de referencia y el valor en euros de las obligaciones a entregar el día del VL de referencia.

El número de cada obligación que componga el índice EuroMTS AAA Government Index mencionado en el punto (1), así como la Suma compensatoria mencionada en el punto (2) serán publicados por Reuters y en internet en [www.lyxoretf.com](http://www.lyxoretf.com).

Para todas las suscripciones realizadas mediante aportaciones de valores mobiliarios, la sociedad gestora se reserva el derecho de rechazar los valores propuestos, y a este efecto dispone de un plazo de 7 días a partir de su depósito para dar a conocer su decisión.

(ii) **Suscripciones/reembolsos en metálico.** Las suscripciones/reembolsos efectuados exclusivamente en metálico se realizarán sobre la base del VL de referencia.

**Modalidades de pago/entrega de las suscripciones/reembolsos.**

El pago o la entrega de las suscripciones/reembolsos tendrán lugar como muy tarde en los cinco Días de Bolsa siguientes a la recepción de las solicitudes de suscripción/reembolso.

Un día de bolsa es un día perteneciente al calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo del Fondo.

El valor liquidativo del Fondo LYXOR ETF EuroMTS AAA Government Bond se calcula utilizando el fixing de las 11 horas del índice EuroMTS AAA Government Index emitido en euros.

Establecimiento encargado de la centralización de las suscripciones y reembolsos:  
 SOCIÉTÉ GÉNÉRALE - 32, rue du Champ de Tir - 44000 Nantes - FRANCIA

**GASTOS Y COMISIONES**

**COMISIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO**

Las comisiones de suscripción y de reembolso pueden aumentar el precio de suscripción abonado por el inversor o disminuir el precio de reembolso. Las comisiones propias del Fondo se utilizan para compensar los gastos asumidos por el Fondo para invertir o desinvertir los activos que se le han confiado. Las comisiones que no son propias del Fondo son transferidas a la sociedad gestora, al comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor, cobrados en el momento de las suscripciones y los reembolsos	Base	Tipo baremo
Comisión de suscripción no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) 40.000 Euros por solicitud de suscripción y (ii) el 2%, restituible a terceros
Comisión de suscripción propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno
Comisión de reembolso no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) 10.000 Euros por solicitud de reembolso y (ii) el 2%, restituible a terceros
Comisión de reembolso propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN**

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al Fondo, excepto los gastos de las transacciones. Entre los gastos de las transacciones se incluyen los gastos de intermediación (corretaje, tasas de bolsa, etc.) y la comisión eventual de movimiento, que puede ser percibida por el depositario o por la sociedad gestora. A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden añadirse:

- comisiones por superación de los resultados. Se abonan a la sociedad gestora cuando el Fondo supere sus objetivos. Se facturan por tanto al Fondo;
- comisiones de movimiento facturadas al Fondo;
- una parte de los beneficios de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para más detalles acerca de los gastos efectivamente facturados al Fondo, consulte la Parte Estadística del folleto simplificado.

Gastos facturados al Fondo	Base	Tipo baremo
Gastos de funcionamiento y de gestión impuestos incluidos <sup>(1)</sup>	Activo neto	Máximo 0,165% anual
Comisión de superación de los resultados	Activo neto	Ninguno
Prestatarios que perciben comisiones de movimiento :	Deducción sobre cada transacción	Ninguno

<sup>(1)</sup> incluidos todos los gastos pero no los gastos de transacción, de superación de resultados y gastos derivados de las inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva (IICVM) o fondos de inversión.

No se repercutirá ninguna comisión de movimiento sobre el Fondo.

**COMISIONES EN ESPECIE**

Lyxor International Asset Management no recibe ni por cuenta propia ni por cuenta de terceros comisiones en especie.

**MODALIDADES DE CÁLCULO Y DE REPARTO DE LA REMUNERACIÓN SOBRE LAS CESIONES TEMPORALES DE TÍTULOS**

La remuneración por las operaciones de préstamos o cesión temporal de títulos se repartirá entre la IICVM y la sociedad gestora. Beneficia al 50% a la IICVM y al 50% a la sociedad gestora.



## FECHA Y PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo se calculará y se publicará diariamente siempre que esté abierto el mercado de cotización de las participaciones del Fondo, y siempre que sea posible la cobertura de las solicitudes aceptadas en los mercados primario o secundario.

## INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

La difusión de este folleto y la oferta o la compra de participaciones del Fondo pueden estar sujetas a restricciones en algunos países. Este folleto simplificado no constituye ni una oferta ni una venta por iniciativa de cualquiera en aquellos países en los que esta oferta o venta sea ilegal, o en el que la persona que formule esta oferta o lleve a cabo esta venta no cumpla las condiciones requeridas para ello, o destinada a cualquier persona a la que sea ilegal realizar esta oferta o a la que sería ilegal venderla. Las participaciones del Fondo no han sido ni serán ofrecidas o vendidas en Estados Unidos por cuenta o en beneficio de un ciudadano o de un residente en Estados Unidos.

Ninguna otra persona aparte de las citadas en este folleto simplificado está autorizada a ofrecer información acerca del Fondo.

Los suscriptores potenciales de participaciones del Fondo deben informarse de las exigencias legales aplicables a esta solicitud de suscripción, y conocer la reglamentación del control de cambios, así como el régimen fiscal aplicable en el país en el que residan o sean ciudadanos, o en el que tengan su domicilio.

Las participaciones del Fondo están admitidas en las operaciones de Euroclear France S.A.

Las solicitudes de suscripción y de reembolso son enviadas por los intermediarios financieros (miembros de Euroclear France S.A.) de los inversores, y son recibidas y centralizadas por el Departamento de Títulos y de Bolsa de Société Générale.

Las participaciones del Fondo están admitidas a cotización en Euronext París de NYSE Euronext.

Las participaciones del Fondo podrán ser objeto de admisión a cotización en otras plazas de cotización.

La sociedad gestora del Fondo se compromete a que la cotización en bolsa de las participaciones del Fondo no se distancie en más del 1,5% por ambas partes del valor liquidativo indicativo.

Un Día de Bolsa es un día laborable perteneciente al calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo del Fondo.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND POR LA SOCIEDAD DE MERCADO

A 16 de noviembre de 2009, existen 1.003.240 participaciones ordinarias que han sido totalmente suscritas y desembolsadas.

Cada nueva participación del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND suscrita conforme a las disposiciones del Folleto simplificado autorizado por la Autoridad de Mercados Financieros será automáticamente admitida a cotización.

Está previsto que la admisión a cotización de las participaciones en Euronext París de NYSE Euronext tenga lugar el 16 de noviembre de 2009.

## TÍTULOS A DISPOSICIÓN DEL MERCADO

El 16 de noviembre de 2009 se pondrá a disposición del mercado un número de 1.003.240 participaciones del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND a un precio por participación correspondiente al valor del índice EuroMTS AAA Government Index emitido en euros dividido por 1,587485.

El valor inicial de una participación del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND era de 103,15 EUR el 4 de noviembre de 2009, correspondiente al valor del índice EuroMTS AAA Government Index según el fixing de las 11 horas del 4 de noviembre de 2009 dividido por 1,587485.

Está previsto que la admisión a cotización de las participaciones en Euronext París de NYSE Euronext tenga lugar el 16 de noviembre de 2009.

## ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS "CREADORES DE MERCADO"

A 16 de noviembre de 2009, los establecimientos financieros "Creadores de Mercado" son los siguientes:

Société Générale Corporate and Investment Banking - Tour Société Générale, 17 Cours Valmy, 92987 Paris-La Défense, FRANCIA.

Conforme a las condiciones de admisión a cotización en el mercado Euronext, Société Générale (el "Creador de Mercado") se compromete a garantizar la creación de mercado de las participaciones del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND a partir de su admisión a cotización en el mercado Euronext.

En particular, el Creador de Mercado se compromete a ejercer las operaciones de actividad mediante una presencia permanente en el mercado, que se traducirá en primer lugar en el posicionamiento de una franja comprador/vendedor.

Más específicamente, el establecimiento financiero "Creador de Mercado" se han comprometido por contrato con NYSE Euronext a respetar para el Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND:

- un spread global máximo del 0,5% entre los precios a la venta y el precio de compra en la cartera de solicitudes centralizada.

- una cantidad mínima de 5.000.000 Euros de nominal a la compra y a la venta.

Las obligaciones del Creador de Mercado del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND se suspenderán si el índice EuroMTS AAA Government Index no se encontrase disponible.

Las obligaciones del Creador de Mercado se suspenderán en caso de dificultades en el mercado de obligaciones, tales como un desfase generalizado de las cotizaciones, o una perturbación que imposibilite la gestión normal de la actividad de mercado.

Además, el Creador de Mercado se encarga de garantizar que la cotización en bolsa no se diferencie en más del 1,5% del valor liquidativo indicativo. El valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND es un valor liquidativo teórico instantáneo que calcula cada 15 segundos NYSE Euronext, a lo largo de toda la sesión de cotización en París utilizando el nivel del índice EuroMTS AAA Government Index. El valor liquidativo indicativo permite a los inversores comparar los precios ofrecidos en el mercado por el "Creador de Mercado" con el valor liquidativo teórico calculado por NYSE Euronext.

La sociedad gestora del Fondo se compromete a que la cotización en bolsa de las participaciones del Fondo no se distancie en más del 1,5% por ambas partes del valor liquidativo indicativo. Día de Bolsa significa cualquier día en que la Bolsa de París esté abierta y en funcionamiento normal.

## NEGOCIABILIDAD DE LAS PARTICIPACIONES

Todas las participaciones son libremente negociables en Euronext París de NYSE Euronext en las condiciones y según las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Una vez admitidas en Euronext París de NYSE Euronext, las participaciones del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND cotizarán en un grupo de cotización particular cuyas normas de funcionamiento se definen en las instrucciones publicadas por NYSE Euronext citadas a continuación:

- Instrucción N4-01 «Manual de negociación en los mercados de títulos de Euronext»





- Anexo a la instrucción N° 4-01 «Anexo al Manual de Negociación en los Mercados de Títulos de Euronext»
- Instrucción N3-03 «Admisión de Instituciones de Inversión Colectivas Indexadas (ICI)».

En referencia al Decreto N° 89-624 del 6 de septiembre de 1989 modificado (artículo 1°) según el cual las participaciones o acciones de instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios pueden ser objeto de una admisión a cotización siempre y cuando estas instituciones hayan creado un dispositivo que permita garantizar que la cotización de bolsa de las participaciones o acciones no se diferencie sensiblemente de su valor liquidativo, se aplicarán las siguientes normas de funcionamiento a la cotización de las participaciones del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, determinadas por NYSE Euronext:

- se establecerán umbrales de reserva aplicando un porcentaje de variación del 1,5% por ambas partes del valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, calculado por NYSE Euronext, y actualizado de manera estimativa durante la sesión en función de la variación del índice EuroMTS AAA Government Index;
- la cotización quedará suspendida en la hipótesis de que el cálculo del valor liquidativo indicativo, y por tanto la actualización de los citados umbrales, resulte imposible de realizar, es decir, en los siguientes casos:
  - cierre del mercado en el que coticen las obligaciones del índice EuroMTS AAA Government Index;
  - indisponibilidad por parte de NYSE Euronext de la cotización del índice EuroMTS AAA Government Index;
  - imposibilidad para NYSE Euronext de obtener el valor liquidativo diario del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND.

## VALOR LIQUIDATIVO INDICATIVO

NYSE Euronext calculará y publicará, cada día de Bolsa durante las horas de cotización, el valor liquidativo indicativo de las participaciones del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND (en lo sucesivo el "VLI").

El VLI será calculado cada día perteneciente al calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo.

Para el cálculo del valor liquidativo indicativo del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, calculado a lo largo de toda la sesión de cotización en París (9 A 17.30 horas), NYSE Euronext utilizará el nivel del índice EuroMTS AAA Government Index disponible y publicado por Reuters.

Las cotizaciones bursátiles de las obligaciones que componen el índice EuroMTS AAA Government Index utilizadas para el cálculo del nivel del índice EuroMTS AAA Government Index, y por tanto la evaluación del VLI, son facilitadas por la plataforma MTS.

Si la plataforma MTS estuviese cerrada (por ser festivo en el sentido del calendario TARGET), la cotización del índice EuroMTS AAA Government Index sería por tanto interrumpida, el cálculo del valor liquidativo indicativo sería imposible y la negociación de las participaciones del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND podría ser suspendida.

Se establecerán umbrales de reserva aplicando un porcentaje de variación del 1,5% por ambas partes del valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, calculado por NYSE Euronext, y actualizado de forma estimativa a lo largo de la sesión en función de la variación del índice EuroMTS AAA Government Index.

Lyxor International Asset Management, gestor financiero del Fondo LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, proporcionará a NYSE Euronext todos los datos financieros y contables necesarios para el cálculo por NYSE Euronext del valor liquidativo indicativo de las participaciones del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND, y en particular como valor liquidativo de referencia, el valor liquidativo del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND del día laborable anterior asociado a un nivel de referencia del índice EuroMTS AAA Government Index igual al valor del fixing a las 11 horas del día laborable anterior.

Este valor liquidativo de referencia y estos niveles de referencia del índice servirán de base para los cálculos realizados por NYSE Euronext para establecer el valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND para el siguiente día de bolsa y que se actualiza en tiempo real.

## NORMAS DE INVERSIÓN

El Fondo respetará las normas de inversión establecidas por la directiva europea n° 85/611/CEE de 20 de diciembre de 1985 modificada por las directivas n° 2001/107/CE y 2001/108/CE.

El Fondo respetará los ratios reglamentarios aplicables y podrá recurrir en particular a las disposiciones previstas en los artículos R.214-6 y R.214-7 del Código Monetario y Financiero -- Parte reglamentaria.

El Fondo puede utilizar hasta el 20% de su activo neto en instrumentos mencionados en los apartados a, b, d y f del segundo punto del artículo R214-1-1 de una misma entidad emisora. Este límite del 20% puede elevarse al 35% en el caso de una única entidad emisora, en aplicación del artículo R. 214-28 del Código Monetario y Financiero -- Parte reglamentaria.

Para el cálculo del compromiso fuera de balance se utiliza un método lineal.

## NORMAS DE EVALUACIÓN Y DE CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

### A. NORMAS DE EVALUACIÓN

Los activos del Fondo se evalúan conforme a las leyes y reglamentos en vigor, y más en particular de acuerdo con las normas establecidas en el reglamento del Comité de Reglamentación Contable n° 2003-02 del 2 de octubre de 2003, relativo al plan contable de las Instituciones de Inversión Colectiva (IICVM) (primera parte).

Los instrumentos financieros negociados en un mercado organizado se evalúan según la cotización al cierre constatada la víspera del día de cálculo del valor liquidativo. Cuando estos instrumentos financieros coticen en varios mercados organizados al mismo tiempo, la cotización de cierre será la constatada en el mercado organizado en el que coticen principalmente.

No obstante, los siguientes instrumentos financieros, en ausencia de transacciones significativas en un mercado organizado, se evaluarán según los siguientes métodos específicos:

Los títulos de crédito negociables (« TCN ») cuya duración residual en el momento de la adquisición sea inferior o igual a 3 meses se evaluarán escalonando de forma lineal durante la duración residual, la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de reembolso. La sociedad gestora se reserva sin embargo la posibilidad de evaluar estos títulos según el valor actual en caso de sensibilidad particular a los riesgos del mercado (tipos,...). La tasa de descuento será la de las emisiones de títulos equivalentes de la que se deducirá el margen de riesgo en relación con el emisor;

Los TCN cuya duración residual en el momento de la adquisición sea superior a 3 meses pero cuya duración residual en la fecha de establecimiento del valor liquidativo sea igual o inferior a 3 meses se evaluarán escalonando de manera lineal durante la duración residual la diferencia entre el último valor actual descontado y el valor de reembolso. La sociedad gestora se reserva sin embargo la posibilidad de evaluar estos títulos según el valor actual en caso de sensibilidad particular a los riesgos del mercado (tipos,...). La tasa de descuento será la de las emisiones de títulos equivalentes de la que se deducirá el margen de riesgo en relación con el emisor;

Los TCN cuya duración residual en la fecha de establecimiento del valor liquidativo sea superior a 3 meses se evaluarán según su valor actual. La tasa de descuento será la de las emisiones de títulos equivalentes de la que se deducirá el margen de riesgo en relación con el emisor.

Los instrumentos financieros a plazo fijo que coticen en mercados organizados se evaluarán según la cotización de compensación de la víspera del día de cálculo del valor liquidativo. Los instrumentos financieros a plazo condicionales que coticen en mercados organizados se evaluarán según su valor de mercado constatado la víspera del día de cálculo del valor liquidativo.

Los instrumentos financieros a plazo fijo o condicionales negociados en mercados OTC se evaluarán al precio indicado por la contrapartida del instrumento financiero. Se presentan fuera de balance para el valor nominal definido en el contrato. La sociedad gestora realiza de manera independiente un control de esta valoración.

Los depósitos se evaluarán según su valor nominal, incrementado según los intereses corridos correspondientes.

Los bonos de suscripción, los bonos de caja, los pagarés y las cédulas hipotecarias se evaluarán bajo la responsabilidad de la sociedad gestora según su valor probable de cotización.

Las adquisiciones y cesiones temporales de títulos se evaluarán según su precio de mercado.



Las participaciones y acciones de instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios sometidas al derecho francés se evaluarán según el último valor liquidativo conocido el día de cálculo del valor liquidativo del Fondo.  
Las participaciones y acciones de fondos de inversión sometidos a otras legislaciones se evaluarán según el último valor del activo neto unitario conocido el día de cálculo del valor liquidativo del Fondo.  
Los instrumentos financieros que coticen en un mercado organizado cuya cotización no haya sido constatada o cuya cotización haya sido corregida, se evaluarán según su valor probable de cotización bajo responsabilidad de la sociedad gestora.  
Las cotizaciones de cambio establecidas para la evaluación de los instrumentos financieros emitidos en una divisa distinta de la divisa de referencia del Fondo serán las cotizaciones de cambio difundidas por el fixing WM Reuters la víspera del día de establecimiento del valor liquidativo del Fondo.

#### **B. MÉTODO DE CONTABILIZACIÓN DE LOS GASTOS DE NEGOCIACIÓN**

El método utilizado es el de gastos incluidos.

#### **C. MÉTODO DE CONTABILIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS VALORES DE RENTA FIJA**

El método utilizado es el del cupón cobrado.

#### **D. POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN**

La sociedad gestora se reserva la posibilidad de distribuir la totalidad o parte de los beneficios y/o de capitalizarlos.

#### **E. DIVISA DE CONTABILIDAD**

La contabilidad del Fondo se efectúa en Euros.

El LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND no se beneficia de ninguna forma del patrocinio, del apoyo, de la promoción ni es vendido por EuroMTS Limited (colectivamente designados como "Titulares"). EuroMTS Limited no puede ser considerado responsable de la promoción o de la comercialización del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND. EuroMTS y las denominaciones de índices EuroMTS (EuroMTS Index™) e índices EuroMTS (EuroMTS Indices™) son marcas registradas de EuroMTS Limited. Los índices EuroMTS son calculados por EuroMTS, comercializados y distribuidos por MTSNext.

EuroMTS Limited no puede ser considerado responsable de la promoción o de la comercialización del LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND. EuroMTS y las denominaciones de índices EuroMTS (EuroMTS Index™) e índices EuroMTS (EuroMTS Indices™) son marcas registradas de EuroMTS Limited. Los índices EuroMTS son calculados por EuroMTS, comercializados y distribuidos por MTSNext, una sociedad propiedad de EuroMTS. Ni EuroMTS ni MTSNext pueden ser considerados responsables de cualquier pérdida o perjuicio, de cualquier naturaleza (incluidas en particular las pérdidas de inversiones) relacionadas en su totalidad o en parte con el compartimento LYXOR ETF EUROMTS AAA GOVERNMENT BOND o con el suministro del índice EuroMTS AAA Government Index, de subíndices o de marcas registradas.



**TÍTULO 1**

**ACTIVOS Y PARTICIPACIONES**

**ARTÍCULO 1 – PARTICIPACIONES DE COPROPIEDAD**

Los derechos de los copropietarios se expresan en participaciones, y cada participación corresponde a una misma fracción del activo del Fondo. Cada tenedor de una participación dispone de un derecho de copropiedad sobre los activos del Fondo proporcional al número de participaciones poseídas.

La duración del Fondo comienza a contar en la fecha de su autorización por la Autoridad de Mercados Financieros y es de 99 años, salvo en los casos de disolución anticipada o de la prórroga prevista en el presente reglamento.

El Fondo se reserva la posibilidad de proceder a una agrupación o división de las participaciones.

Las participaciones podrán fraccionarse, por decisión de la sociedad gestora en cien milésimas partes, denominadas fracciones de participaciones.

Las disposiciones del reglamento por el que se rigen la emisión y el reembolso de participaciones son aplicables a las fracciones de las participaciones, cuyo valor será siempre proporcional al de la participación que representan. Todas las demás disposiciones del reglamento relativas a las participaciones se aplican a las fracciones de participaciones sin que sea necesario especificarlo, salvo en caso de que se disponga de otra forma.

Finalmente, el consejo de administración de la sociedad gestora puede proceder, por decisión propia, a la división de las participaciones mediante la creación de nuevas participaciones que se atribuirán a los tenedores a cambio de las antiguas participaciones.

**ARTÍCULO 2 – CUANTÍA MÍNIMA DEL ACTIVO**

La cuantía mínima de activos que el Fondo debe reunir en el momento de su constitución es de 400.000 Euros.

No se puede proceder al reembolso de las participaciones si el activo del Fondo es inferior a 300.000 Euros; en este caso, y salvo si entretanto el activo alcanza una cifra superior a dicha cuantía, la sociedad gestora adoptará las disposiciones necesarias para proceder, en el plazo de treinta días, a la fusión o a la disolución del Fondo.

**ARTÍCULO 3 – EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LAS PARTICIPACIONES**

Las participaciones se emiten en todo momento a petición de los inversores sobre la base de su valor liquidativo más las eventuales comisiones de suscripción.

Las suscripciones y los reembolsos se efectúan en las condiciones y según las modalidades definidas en el folleto simplificado y en la nota detallada del folleto completo.

Las participaciones de fondos de inversión mobiliaria pueden ser objeto de una admisión a cotización según la reglamentación vigente.

Las suscripciones deben ser totalmente desembolsadas el día de cálculo del valor liquidativo. Pueden efectuarse en metálico y/o mediante aportación de títulos.

Los reembolsos se efectuarán exclusivamente en metálico. Son abonados por el banco depositario en un plazo máximo de cinco días tras el de la valoración de la participación. No obstante, si en caso de circunstancias excepcionales, el reembolso requiriese la realización previa de activos incluidos en el Fondo, este plazo podrá prolongarse pero sin poder exceder los 30 días.

Excepto en caso de sucesión o de donación-reparto, la cesión o la transferencia de participaciones entre inversores, o de inversores a un tercero, se considerará similar a un reembolso seguido de una suscripción; si se tratase de un tercero, la cuantía de la cesión o de la transferencia deberá ser completada eventualmente por el beneficiario hasta alcanzar como mínimo la de la suscripción mínima exigida en el folleto simplificado y en el folleto completo.

En aplicación del artículo L. 214-30 del código monetario y financiero, la sociedad gestora podrá suspender, con carácter provisional, el reembolso por el Fondo de sus participaciones, así como la emisión de nuevas participaciones, en circunstancias excepcionales y cuando el interés de los inversores así lo exija.

En caso de suspensión del valor liquidativo, las solicitudes de suscripción y de reembolso serán suspendidas.

Cuando el activo neto del Fondo sea inferior a la cuantía establecida en la reglamentación, no se podrá efectuar ningún reembolso de participaciones.

**ARTÍCULO 4 – CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO**

El cálculo del valor liquidativo de las participaciones se realizará teniendo en cuenta las normas de valoración que figuran en la nota detallada del folleto completo.

**TÍTULO 2**

**FUNCIONAMIENTO DEL FONDO**

**ARTÍCULO 5 - LA SOCIEDAD GESTORA: LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT**

La sociedad gestora se encarga de la gestión del Fondo, conforme a las orientaciones definidas por el Fondo.

La sociedad gestora actuará en todas las circunstancias por cuenta de los tenedores de participaciones y sólo puede ejercer los derechos de voto correspondientes a los títulos incluidos en el Fondo.

**ARTÍCULO 5 BIS – NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

Los instrumentos y depósitos elegibles al activo del Fondo, así como las normas de inversión, se describen en la nota detallada del folleto completo.

El Fondo puede invertir en instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios conformes a la directiva 85/611/CE modificada por las directivas 2001/10/CE y 2001/108/CE (directiva IICVM) y en otras instituciones de inversión colectiva en el sentido del artículo 19(1)(c) de la directiva IICVM hasta un límite del 10% del activo neto.

**ARTÍCULO 6 – EL DEPOSITARIO: SOCIÉTÉ GÉNÉRALE**

El banco depositario se encarga de la conservación de los activos incluidos en el Fondo, analiza las órdenes de la sociedad gestora relativas a las compras y las ventas de títulos, así como las relativas al ejercicio de los derechos de suscripción y de atribución correspondientes a los valores incluidos en el Fondo. Garantiza todos los cobros y pagos.

El banco depositario debe garantizar la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora. Eventualmente debe adoptar todas las medidas conservatorias que estime útiles. En caso de litigio con la sociedad gestora, informará a la Autoridad de Mercados Financieros.



## ARTÍCULO 7 – EL AUDITOR

El auditor lo designa para un período de seis ejercicios el consejo de administración de la sociedad gestora, tras obtener el acuerdo de la Autoridad de Mercados Financieros. Realiza las diligencias y controles previstos por la ley y en particular certifica, siempre que sea necesario, la sinceridad y la regularidad de las cuentas y de las indicaciones de naturaleza contable contenidas en el informe de gestión. Puede ser renovado en sus funciones. Comunica a la Autoridad de Mercados Financieros, así como a la sociedad gestora del Fondo, las irregularidades e inexactitudes que detecte en el cumplimiento de su cometido. Las valoraciones de los activos y la determinación de las paridades de intercambio en las operaciones de transformación, fusión o escisión se efectúan bajo el control del auditor. Realiza una valoración de cualquier aportación en metálico y elabora bajo su responsabilidad un informe relativo a su valoración y a su remuneración. Certifica la exactitud de la composición del activo y de los demás elementos antes de su publicación. Los honorarios del auditor se establecen de común acuerdo entre éste y el consejo de administración de la sociedad gestora teniendo en cuenta un programa de trabajo que precisará las diligencias consideradas necesarias. En caso de liquidación, evalúa la cuantía de los activos y elabora un informe acerca de las condiciones de esta liquidación. Evalúa las situaciones que servirán de base para la distribución de pagos. Sus honorarios se incluyen en los gastos de gestión.

## ARTÍCULO 8 – LAS CUENTAS Y EL INFORME DE GESTIÓN

Al cierre de cada ejercicio, la sociedad gestora establece los documentos de síntesis y elabora un informe referente a la gestión del Fondo durante el ejercicio concluido. El inventario lo certificará el banco depositario y todos los documentos indicados más adelante serán revisados por el auditor. La sociedad gestora mantendrá estos documentos a disposición de los tenedores de participaciones durante los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y los informes relativos a la cuantía de los beneficios a los que tendrán derecho: estos documentos serán enviados por correo a petición expresa de los tenedores de participaciones, o bien se encontrarán a su disposición ante la sociedad gestora o en el banco depositario.

### TÍTULO 3

#### MODALIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

## ARTÍCULO 9

El resultado neto del ejercicio es igual a la cuantía de los intereses, atrasos, dividendos, primas, dietas de asistencia, así como todos los productos relativos a los títulos que constituyan la cartera del Fondo, incrementado con el producto de las cantidades momentáneamente disponibles, a los que hay que restar los gastos de gestión y la carga de los empréstitos. Las cantidades distribuibles son iguales al resultado neto del ejercicio, incrementado con los saldos remanentes y aumentado o disminuido con el saldo de las cuentas de regularización de los beneficios correspondientes al ejercicio cerrado. La sociedad gestora decide cada año la distribución de los resultados. La sociedad gestora puede decidir, durante el ejercicio, la distribución de uno o varios anticipos, dentro de los límites de los beneficios netos contabilizados en la fecha de la decisión.

### TÍTULO 4

#### FUSIÓN - ESCISIÓN - DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN

## ARTÍCULO 10 – FUSIÓN - ESCISIÓN

La sociedad gestora puede aportar, en su totalidad o en parte, los activos incluidos en el Fondo a un fondo de otra IICVM que gestione, o bien escindir el Fondo en dos o varios fondos de inversión mobiliaria, de cuya gestión se encargará. Estas operaciones de fusión o de escisión sólo se pueden llevar a cabo un mes después de que los tenedores hayan sido avisados. Darán lugar a la entrega de una nueva certificación que precisará el número de acciones poseídas por cada tenedor.

## ARTÍCULO 11 – DISOLUCIÓN - PRÓRROGA

- Si los activos del Fondo se mantienen en una cantidad inferior, durante treinta días, a la cuantía fijada en el artículo 2 antes enunciado, la sociedad gestora informará de ello a la Autoridad de Mercados Financieros y procederá, salvo en caso de fusión con otra Institución de Inversión Colectiva, a la disolución del Fondo.  
- La sociedad gestora puede disolver el Fondo por anticipado; informará de su decisión a los tenedores de participaciones y a partir de esa fecha ya no se aceptarán solicitudes de suscripción o de reembolso.  
- La sociedad gestora procederá también a la disolución del Fondo en caso de solicitud de reembolso de la totalidad de las participaciones, del cese en sus funciones del banco depositario, cuando no sea designado ningún otro banco depositario, o a la expiración de la duración del Fondo, si ésta no se hubiese prorrogado. La sociedad gestora informará a la Autoridad de Mercados Financieros por correo de la fecha y el procedimiento de disolución determinado. Posteriormente remitirá a la Autoridad de Mercados Financieros el informe del auditor. La prórroga de un fondo puede ser decidida por la sociedad gestora de acuerdo con el banco depositario. Su decisión debe adoptarse al menos 3 meses antes de la expiración prevista del Fondo y ser comunicada a los tenedores de participaciones y a la Autoridad de Mercados Financieros.

## ARTÍCULO 12 - LIQUIDACIÓN

En caso de disolución, el banco depositario, o la sociedad gestora, se encargará de las operaciones de liquidación. A este efecto, se les atribuirán los mayores poderes para realizar los activos, pagar a los eventuales acreedores y repartir el saldo disponible entre los tenedores de participaciones en efectivo o en valores. El auditor y el banco depositario continuarán ejerciendo sus funciones hasta la finalización de las operaciones de liquidación.

### TÍTULO 5

#### IMPUGNACIÓN

## ARTÍCULO 13 - COMPETENCIA – ELECCIÓN DE DOMICILIO

Todas las impugnaciones relativas al Fondo que puedan presentarse durante el funcionamiento de éste, o durante su liquidación, ya sea entre los tenedores de participaciones, entre éstos y la sociedad gestora o el banco depositario, serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales competentes.



Autoridad de Mercados Financieros  
Servicio de Prestatarios y Productos de Ahorro  
Plaza de la Bolsa 17  
75082 Paris Cedex 2

Tel : 01 53 45 60 00 - Fax: 01 53 45 61 10



José Luis Gómez Rodríguez  
Intérprete jurado de FRANCE  
certifica que la que antecede es  
traducción fiel y completa al  
CASTELLANO de un documento  
redactado en lengua FRANCESA

En Madrid a 7 MAYO 2010



José Luis Gómez Rodríguez, Sworn  
Translator to the FRENCH  
Language, does hereby certify that  
the above is a faithful and whole  
translation into SPANISH from a  
document drawn in FRENCH.

Madrid, 7<sup>th</sup> MAY 2010